



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de diciembre de 2024.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2664 Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, 12 de diciembre de 2024

De conformidad a lo establecido en el Art. 415 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		
2024-0800-1-02-02-21-1 Representaciones Consulares	54	390,467
	55	70,133
03 Administración de Política Internacional e Integración		
2024-0800-1-03-02-21-1 Representaciones Diplomáticas	54	549,870
	55	44,630
22-1	61	300,000
Total		<u>1,355,100</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2024-0800-1-01-02-21-1 Coordinación General Administrativa y Financiera	54	1,335,737
	55	19,363
Total		<u>1,355,100</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J.R.P.*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

